



SEGUNDO QUINTO, QUAREATA
 T. MARAVEDIS, AÑO DE
 NUESTROS SEÑORES NOVENA
 Y CINCO.

En no de aver hecho presente al Ayuntamiento
 como esta prevenido con la citada R. Prag-
 mática sancion, p. los fines que le correspondan
 no se responsable a las resultas: Topalm.
 testimonio de si el Cavildo celebrado en diez,
 nueve de Enero fol. quatro se encuentra en
 firmas, ni autorizados dichos En. no. Topalm.
 monio, si se encuentran con el mismo defecto
 el celebrado en vinti, y quatro de Enero, fol.
 ocho: Si en el celebrado en vinti, y ocho de marzo
 fol. doce se encuentra, quidice Anselmo, Hon.
 Josef Acosta, faltando la de su compañero
 Pasqual Méz fol. quinze, comprehensivo el
 testimonio a que antes, y despues en los acuerdos
 que comprehende dno libro Capitulax se encuan-
 tron autorizados por los referidos En. no.
 atando, de no se mandare por el Jor Reg. no
 repare perjuicio, y de la quiza correspond.
 donde correspondan, para cuyo efecto heyo
 presente el libro Capitulax, y Topal, que le com-
 nen con las citas hechas.

Dada la propuesta hecha por el Jor Dn Juan
 Inuche (jaco) digo por los Jores, que le se-
 lubriquen se conformaron en todo con ella